

## REPÚBLICA DE PANAMÁ

### MOSSACK FONSECA & CO.

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos:

(507) 205-5888

(507) 264-2322

Fax:

(507) 263-7327

(507) 263-9218

(507) 263-7914

Apartado Postal

0832-0886 W.T.C. Panamá,

República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA

ESCRITURA PUBLICA No. 9534 DE 5 DE OCTUBRE DE 2006

Por la Cual

la sociedad DALMACIA GLOBAL CORPORATION confiere un

Poder General a favor del Sr. BALDASAR VUKASOVIĆ.



# PAPEL NOTARIAL



## NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO
(na)
Por la cual la sociedad DALMACIA GLOBAL CORPORATION confiere un Poder
General a favor del Sr. BALDASAR VUKASOVIĆ.
Panamá, 5 de octubre, 2006
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito
Notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de octubre de
dos mil seis (2006), ante mí, DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario
Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de
identidad personal número siete-setenta y tres-quinientos diez (7-73-
510), comparecieron personalmente, YVETTE ROGERS, mujer, mayor de edad,
secretaria, panameña, vecina de esta ciudad con cédula de identidad
personal número ocho-cuatrocientos treinta y seis-duatrocientos sesenta
y ocho (8-436-468) y CARMEN WONG, mujer, mayor de edad, casada,
secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de
identidad personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-97), en su
calidad de Directora/Vice Presidente/ y Directora/Secretaria/
respectivamente, de DALMACIA GLOBAL CORPORATION (de ahora en adelante
denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de
acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la
República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil
del Registro Público a la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis
(539256), Documento uno cero uno cinco cuatro uno tres
(1015413), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la
vista, me manifestaron lo siguiente:
PRIMERO: Que son directoras de la sociedad DALMACIA GLOBAL CORPORATION,
sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco
tres nueve dos cinco seis (539256), Documento uno cero uno cinco cuatro
uno tres (1015413) de la Sección de Mercantil del Registro Público
SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto

Social de DALMACIA GLOBAL CORPORATION los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. ------Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de DALMACIA GLOBAL CORPORATION dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. ------CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultadas para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder general que se menciona más adelante a favor del Sr. BALDASAR VUKASOVIĆ. QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren PODER GENERAL a favor del Sr. BALDASAR VUKASOVIĆ/ de nacionalidad Croata, con fecha de nacimiento 30 de noviembre de 1960, y domícilio en Cdla. Kennedy Norte, Edificio Torres del Norte, Torre A, Séptimo Piso Ofic. 705, Guayaquil, Ecuador, quien ejercerá las facultades siguientes: ------Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: -- Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que pueda la sociedad y extender deber a los correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o





### NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo o delegando toda o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones o delegaciones. -----El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el Sr. BALDASAR VUKASOVIĆ, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa. Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, Mirzella Tuñon, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401) Julisa Jaramillo, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos tres-doscientos noventa y tres (8-403-293), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN NUEVE MIL QUINTENTOS TREINTA Y CUATRO. ---- (9534) ----(fdo.) YVETTE ROGERS, Directora/Vice Presidente - (fdo.) LETICIA MONTOYA, Directora/Secretaria - (fdo.) Mirzella Tuñon --- (fdo.) Julisa

Jaramillo -- Refrendada por el Abogado MARIO ADOLFO VLIEG LARA. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público (fdo.) DR. Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil seis (2006). Ur. Benigno Vorgara C. Notario Público Octavo

> **APOSTILLE** Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento publico

2 ha sido firmado por Baniano Varacica.

3 quien actua en calidad <u>notació</u>

4 y esta revestido del sello i timbre de 400

CERTIFICADO

5 en Panamá\_ 6 et at <u>al 9 **OCT** 2006</u> 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 8 Bajo el numero 23204

9 Sellortimbre 10 Firma



Esta Autorización no mplica responsabilidad en cuanto al contenido del documento





**NUMERO DE REPERTORIO: 50.787** FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2006 HORA DE REPERTORIO: 11:36

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el presente Poder General, que otorga la Compañía DALMACIA GLOBAL CORPORATION, a favor de BALDASAR VUKASOVIC, de fojas 112.024 a 112.029, Registro Mercantil número 20.545.- 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 900 un extracto de este Poder.

ORDEN: 50787 LEGAL: Monica Alcivar AMANUENSE: Fabi Casullo ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA** 

De conformid. Note: 121 Hotel del 61 ca lactic dente qua consta de que se mo exhipe. Guayaquili Ab. Piero Them TRIGESIMO MOTARIO

O.B. JUN 2812

Ston Guaragui

DE ADMINISTRACIÓN ESTUDIO JURÍDICO Y DE LA TUDIO JURÍDICO Y DE P STUDIO JURÍDICO MINISTRACI TYD RIDI República de Panamá COPIA NOTARIAL DE LA ESCRITURA NO. 9,833 OYI DE 2012 DE 2 MAYO ESCRITURA No.\_ DE NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA URIT POR LA CUAL se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad anónima OVI DALMACIA GLOBAL CORPORATION-----JRÍDI URÍD COY joice JURÍ YDI RIDI JE AD URÍD DE DEAL DIC YDE afDIC YDF Estudio Jurídico y de Administración RIDIC Vía Cincuentenario, Coco del Mar, Calle 3M Sur, Casa No. 11, San Francisco Telefax: (507) 270-1034 Apartado 0830-01927 Panamá, República de Panamá E-Mail: eja@cableonda.net mínico y DE ADMINIST . TIMNISTRACIÓN RIDICO

# REPUBLICA DE PANAMA OTARIA CONTRACTOR OF TARIA PAPEL NOTARIAL

TERMINE SAME



CONTROL OF THE CONTRO

INCLIANT INCLIANTI INCLIANTI INCLIANTI INCLIANTI

SOTARIA SOTARIA SOTARIA SOTARIA SOTARIA SOTARIA

NOTAR

ANOTHER
A SOTAE
ANOTH
A SOTAE
ANOTH

PANAME PA

TO DE PAY TO DE PAY TO DE PAY TO DE PAY

TO DE LANGUE DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPAN

CHO DE C a ono n ki ono r CUION

## NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA/CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA
ESCRITURA PUBLICA NÚMERO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES
(9,833)
Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de
Accionistas de la sociedad anónima DALMACIA GLOBAL CORPORATION
Panamá, 2 de mayo de 2012
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y
Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2)
días del mes de mayo del año dos mil doce (2012), ante mí,
Licenciado JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal
número ocho - trescientos cincuenta y nueve - trescientos setenta
y cinco (8-359-375), compareció personalmente FÁTIMA DÍAZ, mujer,
panameña, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad,
portadora de la cédula de identidad personal número ocho -
doscientos veintidós - mil seiscientos cuarenta y nueve(8-222-
1649), autorizada para este acto por DALMACIA GLOBAL CORPORATION,
sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la
República de Panamá, inscrita a la Ficha cinco tres nueve dos
cinco seis (539256), Documento uno cero uno cinco cuatro uno tres
(10154)3) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y me
entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, Acta de
Reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad,
celebrada el día dos (2) de mayo del año dos mil doce (2012)
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las
copias que soliciten los interesados
Advertí a la compareciente que una copia de esta Escritura debe
registrarse; y leída como le fue en presencia de los testigos
instrumentales Roberto Delgado, con cédula de identidad personal
número ocho - cuatrocientos veintinueve - ochocientos veinticinco
(8-429-825), y Jorge Luis Espinosa, con cédula de identidad

RECUTO DE LA CARRES CENTRAL DE L'EXPERIMENT MANAGEMENT ARTÉ DE L'EXPERIMENT DE

personal número ocho - doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que doy fe.----ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES---- (9,833)-----(Fdo.)---FÁTIMA DÍAZ---ROBERTO DELGADO---JORGE LUIS ESPINOSA---JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA - NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ----------DALMACIA GLOBAL CORPORATION-----------Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas-----En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dos (2) de mayo del año dos mil doce (2012), se celebró, previa renuncia a la convocatoria respecto a la hora, fecha y lugar, una reunión de la Junta General de Accionistas de DALMACIA GLOBAL CORPORATION, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis (539256), Documento uno cero uno cinco cuatro uno tres (1015413), de la Sección de Mercantil del Registro Público .------Estuvieron debidamente representadas en la reunión, la totalidad de las acciones, emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho VOZ voto, constituyéndose así el quórum reglamentario. -----Actuó como Presidenta, la titular de dicho cargo, la Sra. FÁTIMA DÍAZ, y como Secretaria, actuó la Sra. INDIRA CAZORLA, titular del cargo, quien levantó el acta correspondiente .------

La Presidenta declaró abierta la reunión y manifestó que el

# REPUBLICA DE PANAMA

HART CONTROL OF THE STATE OF TH

-1 75/11 7000 (

GERTEI ARTATE AR

111 33

EXCLAR CACTAR CACTAR GACLARC GACLARC GACLARC PLACTAR GALC GALC CALAC CARLAC CAR

0178171 0178171 POCYNIA.

COTANIA COTANIA SOTARIA SOTARIA SOTARIA SOTARIA COTANIA CANCIANI LA NOTANIA LA NOTANIA

MA MOTO MA NOT AMA NOT AMA SET AMA SET AMA SET AMA SET

SAMA SPINIEL
NAMA SPINIEL
NAMA NOLLIA
NAMA NOLLIA
ANAMA NOLLIA
ANAMA NOLLIA
PANAMA NOLLIA
PANAMA NOLLIA
PANAMA NOLLIA
PANAMA NOLLIA
PANAMA NOLLIA
PANAMA
PAN

FIGURAL PROBLEM FIGURAL PROBLEM FINANCIA PROBLEM FINANCIA

RCUTO IN RCUTO IN RCUTO IN RCUTO IN RCUTO IN

CONTROL OF THE SECOND CONTROL OF THE SECOND

NO DEPA

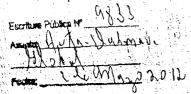


## NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

objeto de la misma era considerar y resolver sobre la necesidad
de adicionar facultades al PODER GENERAL otorgado a favor del
señor BALDASAR VUKASOVIC
Después de amplia discusión sobre el asunto y a moción
debidamente presentada y secundada, las siguientes resoluciones
fueron aprobadas por unanimidad:
PRIMERO: Adicionar, como en efecto se adicionan, al PODER GENERAL
otorgado por la sociedad a favor del señor BALDASAR VUKASOVIC,
varón, nacional de la República de Croacia, mayor de edad,
empresario, portador del pasaporte número cero cero dos seis
cuatro cero seis seis dos (002640662), el cual consta
protocolizado en Escritura Pública número nueve mil quinientos
treinta y cuatro (9,534) de cinco (5) de octubre de dos mil seis
(2006), de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrita en
el Registro Público a la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis
(539256), Documento uno tres cuatro uno ocho cuatro siete
(1341847) de la Sección de Mercantil, aquellas facultades
descritas a continuación:
1) Participar en asambleas y juntas generales, ya sean
ordinarias, extraordinarias y universales, de otras sociedades o
entidades en las que la sociedad mantenga participación
accionaria, ejerciendo todos los derechos de socio o accionista,
incluyendo el derecho de votación inherente a las acciones o
cuotas que posea la sociedad, y tendrá el derecho de otorgar a
nombre de la sociedad, a favor de terceros, los poderes y/o
carta-poder que para dichos efectos estime conveniente y de
conformidad con la ley del país o jurisdicción bajo la cual esté
incorporada la sociedad en la que se tenga participación
2) Ejercitar y practicar los actos y diligencias, y otorgar y

firmar los escritos, escrituras y demás documentos públicos y privados que sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades descritas en este poder, a fin de conseguir la inscripción en los Registros Públicos, de los actos realizados, compareciendo ante Notario Público para tales efectos y pudiendo otorgar poderes o autorizar a terceros para tales efectos. -----3) Cualesquiera otras facultades inherentes a un Apoderado General, ya que la lista de facultades contenidas en el poder, es meramente enunciativa y no taxativa.-----------------------SE RESUELVE ADEMÁS:---------Autorizar, como por este medio se autoriza, a la Presidenta de la sociedad, señora FÁTIMA DÍAZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos veintidós - mil seiscientos cuarenta y nueve (8-222-1649), para que comparezca ante Notario Público de su elección, protocolice e inscriba la presente Acta, en el Registro Público. -----No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta declaró clausurada la reunión, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del mismo día. -----(Fdo.)---FÁTIMA DÍAZ - Presidenta---INDIRA CAZORLA - Secretaria--La suscrita Secretaria de la sociedad CERTIFICA que la presente Acta es fiel copia de su original.-----(Fdo.)---INDIRA CAZORLA - Secretaria------Minuta refrendada por la Licenciada Michelle Arango, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos ochenta y seis - trescientos cincuenta (8-786-350), de la firma de abogados ESTUDIO JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN. ---- Fdo. Ilegible ------Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en

### REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL





### NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos mes de mayo del año dos mil doce (2012). ---



### INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Tomo: 2012

Presentante: FATIMA DIAZ

Liquidación No.: 00001200022935

Ingresado Por: MACLPA03

Fecha y Hora: 2012/May/09 10:46:14:1

Asiento: 082709 Cedula: 8-828-975

Total Derechos:

1272年1880日南

50.00

Jefe de Ingreso de Documentos y Control de Calidad



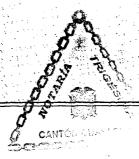
inscrito en el Sistema lecnologico de Información del Registro Público de Panamá

Sección RESONAS Ficha No. 539256 Sigla No. S.A. Posumento Redi No 2170300 ACIA Operación Realizada Darachos de Registro 8/ 40 -

Derecho de Calificación B/. \_\_

Lugar y Forche de Inscripción SAVAMA 10 MAT

Registrador Jefe



### **APOSTILLE**

onvention de la haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

presente documento público ha sido firmado por Mesculo

quien actua en calidad

y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO.

M 4 MAY 2012

6 el dia EN Panamá por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número

Sello/timbre

10 Firms

Esta Autorización no mplica responsabilidad en cuanto al contenido del dacum<mark>ento</mark>

Dr. Piero Gaston/Aycart Kncenzini NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.249 FECHA DE REPERTORIO:31/may/2012 HORA DE REPERTORIO:13:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

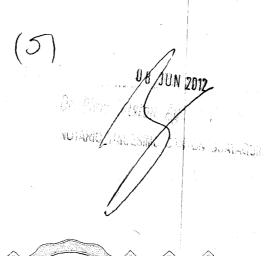
Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil doce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la ampliacion del Poder General, que otorgò la Compañía DALMACIA GLOBAL CORPORATION, a favor de VUKASOVIC BALDASAR, de fojas 55.179 a 55.185, Registro Mercantil número 9.574. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 30249

\$22.50

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO EREGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



No 265432

IMP, IGM, e